

DECRETO

ORDENANZA N° 2902.-

LA PLATA, 19 de junio de 1962.-

Concordante con lo expuesto en los considerandos del Decreto-Ordenanza que destina un lugar de notable visibilidad en el Cementerio General para erigir el monumento recordatorio del Poeta Don PEDRO BENJAMIN PALACIOS ("Almafuerte"), y cercano también al del sabio Don FLORENTINO AMEGHINO, la Municipalidad de La Plata igualmente quiere destinar un monumento que perpetúe la memoria de los artistas platenses fallecidos; y

CONSIDERANDO:

Que para ello nada será más justo y ponderable que el triángulo de monumentos recordatorios de los artistas, de Palacios y Ameghino, que han de realizarse en y a la vera del camino central de la Necrópolis; congregando en un mismo ámbito el homenaje a las letras, las artes y las ciencias.

Por ello, el COMISIONADO MUNICIPAL, en uso de la facultad que le confiere el artículo 266° del Decreto-Ley N° 6769 "Ley Orgánica de las Municipalidades".

DECRETA CON FUERZA DE ORDENANZA:

ART. 1°.- Destínase para erigir el monumento que perpetúe la memoria ----- de los artistas platenses fallecidos, la Plazoleta Central de la Sección B. del Cementerio General.-

Art. 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento del presentes Decre- ----- to-Ordenanza, se imputarán a las partidas que correspondan del Presupuesto Vigente.-

Art. 3°.- El presente Decreto entrará a regir con fuerza de Ordenan- -----za, una vez aprobado por la Intervención Federal en la Provincia de Buenos Aires.-

ART. 4°.- Regístrese, comuníquese, etc.-

Fdo. HIPOLITO F. FRANGI - Comisionado Municipal -
" ALFREDO B. IRIGOYEN -Secretario de Obras Públicas.-

DECRETO- ORDENANZA N° 2902.-

LA PLATA, 31 de julio de 1962.-

Registrado en la fecha en Dirección de Personal.-

es copia
a.f.

José Fazio
Director de Personal

DECRETO

ORDENANZA N° 4929.-

Expte. 4032- 32.762 año 1962.-

Municipalidad : LA PLATA

Motivo: Decretos-Ordenanzas por los que se destinan las plazoletas centrales de las secciones D) y B) del Cementerio de la ciudad, para guardar los restos del Poeta Pedro B. Palacios y erigir el monumento que perpetúe la memoria de los artistas platenses fallecidos, respectivamente.-

VISTAS las presentes actuaciones por las que se solicita la aprobación de un Decreto-Ordenanza; atento los informes producidos y de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales vigentes,

EL COMISIONADO FEDERAL EN LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES

DECRETA :

ART. 1°.- Apruébase el Decreto-Ordenanza dictado por el Comisionado Municipal del Partido precitado especificado en el epígrafe, rubricado por la Dirección de Asuntos Municipales, obrante a fs. 6 y 7.-

ART. 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y , a sus efectos, remítase a la Municipalidad recurrente.-

FDO. CEFERINO P. MERBILHAA -Comisionado Federal en la Pvcia. de Buenos Aires.-

DECRETO N° 4929.-

José Fa_zio
Director de Personal

es copia

a.f.

CORRESPONDE AL DECRETO-ORDENANZA N° 2902.-